



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

**SESIÓN DEL 16.09.2014 CONTINUADA DE LA SESIÓN N° 87 DEL
 CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO
 DEL 12 DE SETIEMBRE 2014**

En el Aula de la Biblioteca Especializada de la Escuela Universitaria de Post Grado (EUPG), ubicado en Prolongación Camaná N° 1014 – Lima, siendo las 12:00 horas, del día martes 16.09.2014, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dr. José María Viaña Pérez Rector
- Dra. Nancy Olivero Pacheco Vicerrectora Académica
- Dr. Feliciano Timoteo Oncevay Espinoza Vicerrector de Investigación

DECANOS

FACULTADES

- | | |
|---|--|
| • Dra. Gudelia Domitila Vigo Sánchez | Administración |
| • Dr. Luis Alberto León Espinoza | Arquitectura y Urbanismo |
| • Dr. Oscar Eduardo Pongo Águila | Ciencias Económicas |
| • Mg. Carlos Marco Santa Cruz Carpio | Ciencias Naturales y Matemática |
| • Dr. Isaac Roberto Ángeles Lazo | Ciencias Sociales |
| • Dr. Víctor Taquíá Vila | Derecho y Ciencia Política |
| • Dr. Manuel Jesús Asmat Asmad | Educación |
| • Dr. Lorgio Adalberto Guibovich Del Carpio | Humanidades |
| • Dr. Roque Alberto Sánchez Cristóbal | Ingeniería Civil |
| • Dr. Elías Alfonso Valverde Torres | Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo |
| • Dr. Alejandro Salazar Fuertes | Odontología |
| • Dra. Florita Pinto Herrera | Psicología |
| • Dra. Regina Medina Espinoza | Tecnología Médica |
| • Dr. José Luis La Rosa Botonero | Director de la Escuela Universitaria de Post Grado |

PRESIDENTES DE COMISIÓN DE GOBIERNO

FACULTADES

- | | |
|---|----------------------------------|
| • Dra. Blanca Liliana Cárdenas Cárdenas | Ciencias Financieras y Contables |
|---|----------------------------------|

ESTUDIANTES

- | | |
|-----------------------------------|----------------------------|
| • Israel Caffo Pacheco | Medicina "Hipólito Unanue" |
| • Kiara Mía Portocarrero Espinoza | Tecnología Médica |
| • Carlos Alberto Bellodas Ravines | Derecho y Ciencia Política |



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

- Erick Agustín Corimanya Reyes Ciencias Financieras y Contables
- Jember Gerson López Escudero Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo

El señor **Rector** con el quórum correspondiente da inicio a la Sesión del 16.09.2014 Continuada de la Sesión N° 87 del Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios.

ORDEN DEL DÍA

Acto seguido, concede el uso de la palabra al **Dr. Juan Alfaro Bernedo**, Jefe de la Dirección General de Administración de esta Universidad, quien en su condición de Presidente de la Comisión Negociadora del Pliego Petitorio 2014 del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos "Fraternidad" de la UNFV, da lectura a los Acuerdos arribados por dicha Comisión.

ACUERDOS ARRIBADOS POR LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL PLIEGO PETITORIO 2014 DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS "FRATERNIDAD" DE LA UNFV

PUNTO 03:

Ambas partes convienen que el monto de la Canasta Navideña para el presente año 2014, se dará en función de la situación económica financiera de la Universidad, sin que dicho monto sea inferior al del año anterior. Asimismo, ambas partes acuerdan que la Oficina Central de Planificación deberá efectuar la previsión para el aumento de la canasta para el año 2015, en función a los ingresos.

PUNTO 05:

La Universidad conviene en incluir como Jurado de Aula a los servidores administrativos que ejerzan la Docencia Universitaria en la Universidad Nacional Federico Villarreal, teniendo en cuenta la prelación de los docentes permanentes de la UNFV.

PUNTO 06:

Ambas partes acuerdan aprobar la Conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a la Ley N° 29783, cuyo representante de los trabajadores será la Sra. Julissa Conislla García, en un plazo de 15 días hábiles.

PUNTO 07:

La Universidad conviene establecer en los Documentos de Gestión y Directivas, el respeto por la línea de carrera administrativa, designando en los Cargos Jefaturales a los servidores de carrera idóneos, que cumplan con el perfil establecido, de acuerdo a Ley en un plazo de 30 días hábiles.

PUNTO 08:

La Universidad conviene en generar una Directiva concordada con los Documentos de Gestión para la adecuada rotación de los empleados administrativos respetando su nivel de carrera, velando por el buen desempeño del personal como persona, en un plazo de 30 días hábiles.

PUNTO 09:

Se deja a consideración del Titular del Pliego, invitar al Consejo Universitario a un representante de los trabajadores administrativos cuando se trate de aspectos relacionados a los asuntos laborales de la Universidad.



2147

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

PUNTO 11:

La Universidad conviene en suscribir Convenio con una Empresa Prestadora de Salud (EPS), a fin de brindar atención médica a los servidores administrativos de la UNFV, precisando que no implicaría ningún presupuesto adicional a la Universidad.

PUNTO 12:

La Universidad acepta la reubicación del local sindical a un ambiente del segundo piso del predio N° 5, ubicado en Prolongación Tacna N° 787 – Cercado de Lima, para las actividades propias de la gestión sindical por un periodo de un (01) año, renovable.

PUNTO 14:

Luego de la exposición de ambas partes, es viable la donación de la UNFV al Sindicato de Trabajadores de un Ómnibus dado de baja, siempre y cuando se cumplan con los requisitos y formalidades previstos en la Ley, debiendo el Sindicato Único de Trabajadores "Fraternidad" de la UNFV, acreditar ser una institución receptora de donación.

PUNTO 16:

La Universidad conviene en reconocer los derechos del Personal Administrativo sindicalizado perteneciente al Régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), de todos los beneficios obtenidos en las negociaciones colectivas que les correspondan de acuerdo a la Ley que los regula.

PUNTO 17:

La Universidad, se compromete a seguir respetando de manera irrestricta el fuero sindical, los derechos laborales, sindicales y económicos establecidos en las leyes y convenios colectivos.

La Universidad, se compromete al reconocimiento del derecho de negociación colectiva, así como a la intangibilidad conforme a Ley de los derechos adquiridos por negociaciones colectivas o similares.

El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar los acuerdos adoptados por la Comisión Negociadora del Pliego Petitorio 2014 del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos "Fraternidad" de la UNFV, levanten la mano para su aprobación, siendo **Aprobado por Unanimidad** y acuerdan: aprobar los acuerdos arribados por la Comisión Negociadora del Pliego Petitorio 2014 del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos "Fraternidad" de la Universidad Nacional Federico Villarreal, constituida mediante Resolución R. N° 5814-2014-UNFV del 04.06.2014 y Resolución R. N° 6016-2014-UNFV del 18.07.2014, conforme se detallan en el Anexo 01:

ANEXO 01

ACUERDOS ARRIBADOS POR LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL PLIEGO PETITORIO 2014 DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS "FRATERNIDAD" DE LA UNFV

PUNTO 03:

Ambas partes convienen que el monto de la Canasta Navideña para el presente año 2014, se dará en función de la situación económica financiera de la Universidad, sin que dicho monto sea inferior al del año anterior. Asimismo, ambas partes acuerdan que la Oficina Central de Planificación deberá efectuar la previsión para el aumento de la canasta para el año 2015, en función a los ingresos.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

PUNTO 05:

La Universidad conviene en incluir como Jurado de Aula a los servidores administrativos que ejerzan la Docencia Universitaria en la Universidad Nacional Federico Villarreal, teniendo en cuenta la prelación de los docentes permanentes de la UNFV.

PUNTO 06:

Ambas partes acuerdan aprobar la Conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a la Ley N° 29783, cuyo representante de los trabajadores será la Sra. Julissa Conislla García, en un plazo de 15 días hábiles.

PUNTO 07

La Universidad conviene establecer en los Documentos de Gestión y Directivas, el respeto por la línea de carrera administrativa, designando en los Cargos Jefaturales a los servidores de carrera idóneos, que cumplan con el perfil establecido, de acuerdo a Ley en un plazo de 30 días hábiles.

PUNTO 08:

La Universidad conviene en generar una Directiva concordada con los Documentos de Gestión para la adecuada rotación de los empleados administrativos respetando su nivel de carrera, velando por el buen desempeño del personal como persona, en un plazo de 30 días hábiles.

PUNTO 09:

Se deja a consideración del Titular del Pliego, invitar al Consejo Universitario a un representante de los trabajadores administrativos cuando se trate de aspectos relacionados a los asuntos laborales de la Universidad.

PUNTO 11:

La Universidad conviene en suscribir Convenio con una Empresa Prestadora de Salud (EPS), a fin de brindar atención médica a los servidores administrativos de la UNFV, precisando que no implicaría ningún presupuesto adicional a la Universidad.

PUNTO 12:

La Universidad acepta la reubicación del local sindical a un ambiente del segundo piso del predio N° 5, ubicado en Prolongación Tacna N° 787 – Cercado de Lima, para las actividades propias de la gestión sindical por un periodo de un (01) año, renovable.

PUNTO 14:

Luego de la exposición de ambas partes, es viable la donación de la UNFV al Sindicato de Trabajadores de un Ómnibus dado de baja, siempre y cuando se cumplan con los requisitos y formalidades previstos en la Ley; debiendo el Sindicato Único de Trabajadores "Fraternidad" de la UNFV, acreditar ser una institución receptora de donación.

PUNTO 16:

La Universidad conviene en reconocer los derechos del Personal Administrativo sindicalizado perteneciente al Régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), de todos los beneficios obtenidos en las negociaciones colectivas que les correspondan de acuerdo a la Ley que los regula.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

PUNTO 17:

La Universidad, se compromete a seguir respetando de manera irrestricta el fuero sindical, los derechos laborales, sindicales y económicos establecidos en las leyes y convenios colectivos.

La Universidad, se compromete al reconocimiento del derecho de negociación colectiva, así como a la intangibilidad conforme a Ley de los derechos adquiridos por negociaciones colectivas o similares.

Finalmente, el señor **Rector** solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en dispensar la lectura y del trámite de aprobación de la presente Acta, para su inmediato cumplimiento, levanten la mano, siendo **Aprobada por Unanimidad**.

No habiendo otro punto que tratar, el señor **Rector** da por culminada la presente sesión, siendo las 13:20 horas del mismo día mes y año.

Dr. José María Viaña Pérez
Rector

Dra. Nancy Olivero Pacheco
Vicerrectora Académica

Dr. Feliciano Oncevay Espinoza
Vicerrector de Investigación

Dr. Eckerman Panduro Angulo
Secretario General